



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Período Anual de Sesiones 2015-2016

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
4645/2014-PE, DEL PODER EJECUTIVO QUE
SOLICITA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA
APROBACIÓN DEL “CONVENIO
INTERNACIONAL DEL CACAO, 2010”, firmado
el 4 de marzo de 2014**



INGRESO DEL PROYECTO Y COMPETENCIA DE LA COMISION

- ❑ El Proyecto 4645/2014-PE que contiene aprobación del Congreso el Convenio Internacional del Cacao, fue dictaminado POR UNANIMIDAD el 28 de setiembre de 2015 por nuestra Comisión.
- ❑ Con ello, corresponde al Congreso de la República aprobar el referido Convenio Internacional, de conformidad con lo señalado por el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, en tanto, dicho Convenio implica obligaciones financieras del Estado por la reincorporación del Perú a la Organización Internacional del Cacao, reincorporación que conlleva la asunción de determinados pagos periódicos a dicha institución.

BENEFICIOS DEL CONVENIO Y OPINIONES FAVORABLES

Del Ministerio de Agricultura y Riego

- ☐ Promoverá una cooperación más estrecha entre los países miembros exportadores e importadores de Cacao.
- ☐ Mejoramiento del Cacao mediante estrategias de fomento de la capacidad, promoción de la calidad y definición de procedimientos para la determinación del cacao fino o de aroma
- ☐ Acceso a información actualizada y la captación de fondos para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo del cacao y asistencia técnica especializada.

BENEFICIOS DEL CONVENIO Y OPINIONES FAVORABLES

Del Ministerio de la Producción

- ❑ El incremento de la producción de cacao en la economía exportadora nacional beneficia, especialmente, a pequeños agricultores, y se constituye en una excelente alternativa para erradicar cultivos ilegales de coca en la región central y oriental del país.
- ❑ La reincorporación a la Organización Mundial del Cacao (ICCO) permitirá fortalecer la cadena de valor del cacao con acceso al mercado justo, oportunidades de financiamiento, tecnologías relacionadas al cultivo, procesamiento y control de calidad.
- ❑ Fortalecerá las alianzas estratégicas entre las instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo de la cadena de valor del cacao y la importación y exportación entre los miembros para el logro de una economía del cacao sostenible.

BENEFICIOS DEL CONVENIO Y OPINIONES FAVORABLES

Del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

- ☐ Considera estratégica la reincorporación del Perú a la Organización Mundial del Cacao (ICCO), considerando el alto valor del cultivo del cacao a nivel nacional y la importancia de las políticas nacionales e internacionales que se vienen desarrollando a favor de la promoción de este.
- ☐ El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Resolución Ministerial 295-2013-MINCETUR, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 6 de noviembre de 2013, declaró al cacao como producto de bandera. Declaración que permitirá que el cacao sea reconocido e identificado internacionalmente con la riqueza cultural, mística y biodiversidad que posee el Perú.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- ☐ Coincide en resaltar la reincorporación del Perú a la Organización Internacional dada la creciente importancia de este cultivo a nivel nacional, así como por su condición de CULTIVO ALTERNATIVO a la hoja de coca.

ANALISIS

El presente Convenio implica OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO, las cuales han sido presupuestas y previstas por el Gobierno con cargo al presupuesto de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego.

Sobre el regreso del Perú a la Organización Internacional del Cacao

El Estado Peruano ha sido Parte de los Convenios adoptados en 1972, 1975, 1980 y 1993 y miembro de la Organización, en calidad de país productor hasta el 1 de octubre de 2003, fecha en la que dejó de surtir efectos el Convenio Internacional del Cacao de 1993 por el inicio de la aplicación de su sucesor, el Convenio Internacional del Cacao de 2001. Como consecuencia de ello, el Perú dejó de ser Miembro de la Organización.

Con la aprobación del presente dictamen, el Perú regresa a ese importante foro luego de 12 años de ausencia formal.

Cifras y estadísticas

Conforme a las cifras y datos recabados se estimó para el año 2015 un crecimiento aproximado del 15% en la producción cacaotera nacional, tomando en cuenta que el Perú es el segundo país exportador de cacao orgánico en el mundo.

El año 2014, el volumen de ventas al exterior sumó 64.162 toneladas y el 61% se exportó en cacao grano.

Para febrero de 2015 se preveía que las exportaciones de cacao iban a ser de US\$160 millones, unos US\$15 millones más que el 2013, según información proporcionada por el Director General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 4645/2014-PE, con el siguiente texto:

ARTÍCULO ÚNICO. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio Internacional del Cacao, 2010, adoptado el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y firmado por el Perú el 04 de marzo de 2014.